



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

1. IDENTIFICACION

Localidad	018 Rafael Uribe Uribe
Proyecto	1698 Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe
Versión	8 del 13-ENERO-2022
Código BPIN	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 10-Noviembre-2020, REGISTRADO el 05-Enero-2021
Tipo de proyecto	Servicios Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad
Origen iniciativa local	Otro
Número del Acta	
Descripción iniciativa	El proyecto de inversión es formulado por la Alcaldía Local teniendo en cuenta que el concepto de
Observaciones iniciativa	gasto que enmarca hace parte del componente inflexible, según la Circular CONFIS 003 de 2020.

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	6 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa General	57 Gestión Pública Local

3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Gobierno	Componente inflexible 45% - Inspección, vigilancia y control

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, es la instancia administrativa local que se encarga de: (i) coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad y de hacer cumplir la Constitución Política, las leyes, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; (ii) atender las funciones que le deleguen el Alcalde Mayor, el Concejo Distrital, las juntas administradoras y otras autoridades distritales; (iii) velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas en la localidad; (iv) vigilar el cumplimiento de normas sobre desarrollo urbano y uso del suelo; (v) desarrollar las acciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los recursos naturales y el ambiente; (vi) vigilar y controlar la prestación de servicios, la construcción de obras y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de particulares; (vii) ejercer el control de precios, pesas y medidas y evitar y sancionar el acaparamiento y la especulación.

De igual manera de conformidad con el artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 corresponde a los alcaldes locales en su jurisdicción entre otras, ejercer la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las Ordenanzas.

Ahora bien, el trámite de las Actuaciones administrativas que se adelantan en la Alcaldía Local se realiza conforme a al Decreto 01 de 1984 y/o la Ley 1437 de 2011. Y el trámite de las Actuaciones Policivas que se adelantan en las Inspecciones Locales se realiza conforme a la Ley 1801 de 2016. Así mismo la Alcaldía también debe velar por la defensa del Espacio Público, la cual desarrolla a través de acciones de restitución, ya sea por ocupación no autorizada de espacio público, con las comunidades que ocupan o invaden el espacio público sin contar con autorización de la entidad competente o por querellas que presentan ante las Alcaldía.

Por otro lado, la localidad se ve afectada por la disposición inadecuada de residuos en Espacio Público que afectan el medio ambiente, por lo ejerce la Inspección, Vigilancia y Control contando con la Policía Metropolitana de Bogotá, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Gobierno, ante los actores económicos encargados de la gestión e imponer las Medidas Preventivas, Correctivas y Comparendos Ambientales de acuerdo con el Decreto 349 de 2014.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad	018 Rafael Uribe Uribe
Proyecto	1698 Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe
Versión	8 del 13-ENERO-2022
Código BPIN	

El ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control se ve afectado por construcciones de familias que llegan a la localidad en busca de oportunidades, construyendo asentamientos en zonas no permitidas y en algunos casos en situación de riesgo y/o zonas de protección ambiental. Para evitar ocupaciones ilegales, que pongan en riesgo la vida de sus moradores y generen un deterioro social y urbanístico.

La Alcaldía local también debe ejercer controles a las licencias de Construcción y evitar que los constructores dispongan del Espacio Público y realicen un manejo de escombros y materiales de forma irregular. La verificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley 232 de 1995 donde verifican que los Establecimientos de Comercio no realicen actividades comerciales prohibidas bajo el amparo de otras.

Teniendo en cuenta las competencias asignadas a la alcaldía local, se adelantan varios tipos de actuaciones administrativas, conforme a las competencias establecidas legalmente, por lo que se atienden asuntos de vital importancia que requieren toda su atención, pero para ello no se cuenta con el personal suficiente para atenderlas oportunamente, así como, el personal de planta es insuficiente para tal fin, ya que a pesar de que con la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016 se asignó el conocimiento de las actuaciones olicivas a los inspectores a partir del 30 de enero de 2017; en cuanto al área de Gestión Policiva y Jurídica de la Alcaldía, aún se adelantan Actuaciones Administrativas que requieren la atención, trámite, gestión y decisión de cada una de las quejas y expedientes del área y que versan sobre infracciones al régimen de obras y urbanismo, amenazas de ruina, uso del suelo, ocupación y recuperación de bienes de uso público y de bienes de uso público, establecimientos de comercio, industriales y de servicios, y demás normas de derecho policivo que sean competencia del Alcalde Local y que le sean asignados.

Por lo anterior, es necesario fortalecer la gestión institucional de la Alcaldía Local, mediante las correspondientes labores de IVC que garanticen el cumplimiento de las normas vigentes para garantizar tanto la convivencia y seguridad en la localidad de Rafael Uribe Uribe como para proteger, recuperar y conservar el espacio público y el patrimonio de la localidad, vigilar y controlar la ejecución de las obras con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y demás normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, así como imponer las sanciones correspondientes relacionados con violación de las normas, expedir las órdenes de demolición en los casos de inmuebles que amenazan ruina, vigilar y controlar la prestación de servicios y el ejercicio de funciones públicas por parte de las autoridades distritales o de personas particulares, y de manera especial el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación, entre otros.

Es así que desde el componente de IVC se realizan las Acciones de inspección, vigilancia y control, que requieren la prestación oportuna del servicio y la atención de las necesidades de la Administración y de los habitantes de la localidad, para lo cual debe contarse con personal idoneo de apoyo al cumplimiento de las obligaciones y demás funciones a cargo de la administración Local. Igualmente, las mencionadas actividades requieren la alimentación de aplicativos y de software que se han ido implementando para articular las acciones de IVC que se realizan no solo con todas y cada una de las dependencias de la Alcaldía Local y las Inspecciones de Policía, sino con los diferentes sectores del Distrito; así como también contar con el apoyo de recursos para las actividades relacionadas con el cumplimiento a las ordenes de demoliciones que surgen de ls actuaciones administrativas.

5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
Habitantes de las cinco (5) UPZ de la localidad Rafael Uribe Uribe	Según datos del Portal Geoestadístico de la Secretaría Distrital de Planeación, para el 2021 el total de la población de Rafael Uribe Uribe será de 338.623 habitantes	5 UPZ de la localidad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

COMPONENTE: IVC



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 018 Rafael Uribe Uribe
 Proyecto 1698 Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe
 Versión 8 del 13-ENERO-2022
 Código BPIN

Fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control ¿ IVC, que permita, hacerles frente a las diferentes problemáticas que se vienen desarrollando en cada uno de esos territorios y ejercer de manera articulada y organizada las competencias de las diferentes entidades que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en el Distrito Capital, lo cual implica que la Alcaldía mejore su capacidad de respuesta.

Gestión IVC:

Aquellas actividades tendientes a la materialización de la función policiva en torno a procesos de control urbanístico, cumplimiento de fallos judiciales, acciones preventivas, recuperación del espacio público, protección del patrimonio, los recursos naturales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica, la defensa y promoción de los derechos de los consumidores de bienes y servicios, entre otros.

Fortalecimiento de autoridades de policía:

Actividades de fortalecimiento de las autoridades de policía local garantizando el efectivo cumplimiento de las normas de policía (capacidad institucional, modernización tecnológica, lineamientos, sistema de seguimiento y evaluación, entre otros).

7. OBJETIVOS

Objetivo general

- Ejercer la inspección, la vigilancia y el control en la localidad de Rafael Uribe Uribe, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

Objetivo(s) específico(s)

- Atender las necesidades concernientes al procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control.

6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Realizar	4.00	acciones	de inspección, vigilancia y control

9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2021

Descripción	Presupuesto					Total
	2020	2021	2022	2023	2024	
lvc	0	2,432	3,111	2,578	1,933	10,054

10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2021

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2021	2022	2023	2024	Total Proyecto
\$0	\$2,432	\$3,111	\$2,578	\$1,933	\$10,054

11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2021	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	338,623	Habitantes de la localidad

12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 018 Rafael Uribe Uribe
 Proyecto 1698 Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe
 Versión 8 del 13-ENERO-2022
 Código BPIN

Código Descripción localización

18 Rafael Uribe Uribe

Barrio(s)

Unidad de planeamiento zonal - UPZ

Todos los barrios de la localidad

13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Plan de Desarrollo Distrital "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Alcaldía de Bogotá	11-07-2020
2 Plan de Desarrollo Local ¿Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe¿	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	07-10-2020
3 Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y de Enfoques de Políticas Públicas Sector Gobierno 2021 ¿ 2024	Secretaría de Gobierno	15-12-2020

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004

Sin asociar

16. OBSERVACIONES

ninguna

17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Sandra Marcela Rojas Macías
 Area Oficina de Planeación FDL
 Cargo Profesional de planeación
 Correo marcela.rojas@gobiernobogota.gov.co
 Teléfono(s) 3360007

18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

IDENTIFICACION

Localidad 018 Rafael Uribe Uribe
Proyecto 1698 Inspección, vigilancia y control en Rafael Uribe Uribe
Versión 8 del 13-ENERO-2022
Código BPIN

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

El apoyo con personal de profesionales, técnicos y auxiliares para las acciones de IVC son necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la administración local.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre jaime murcia rodriguez
Area G.D.L.
Cargo PROFES. ESPEC. 222-24 (E)
Correo jaime.murcia@gobiernobogota.gov.co
Teléfono 3660007
Fecha del concepto 05-JAN-2021

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

el proyecto cuenta con los criterios metodológicos para su ejecución.